

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

SALTA, 24 de Abril de 2012

EXPEDIENTE N° 10.606/1997
Ref. 01/98

R-DNAT-2012 N° 503

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, interpuesta por el Geól. Eduardo Felipe GALLARDO y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 60 obra nota N° 2317, del Geól. Eduardo Felipe GALLARDO, con el V° B° del Director de Tesis, Dr. Miguel Ángel BOSO, por la que solicita se deje sin efecto su inscripción en el Doctorado en Ciencias Geológicas con el tema de tesis: "**EL DEVONICO DE LA SIERRA DE LOS CINCO PICACHOS Y AREAS VECINAS, SIERRAS SUBANDINAS SEPTENTRIONALES DEL NORTE ARGENTINO**", motiva dicho pedido "...no haber cumplimentado con los objetivos propuestos, problemas de accesibilidad a las secciones estratigráficas, problemas climáticos y económicos." ;

Que a fs. 61 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Geológicas que dice: "Teniendo en cuenta la solicitud del Geólogo Eduardo F. Gallardo y el Dr. Miguel A. Boso a fs. 60 del expdte. N° 10.606/97, de dejar sin efecto el tema de Tesis Doctoral "El Devónico de la Sierra de los Cinco Picachos y áreas vecinas, Sierras Septentrionales del Norte Argentino", esta Comisión aconseja dar de baja el tema de Doctorado mencionado anteriormente." ;

Que a fs. 62 obra Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina que aconseja: "... dar de baja la inscripción en la carrera del Doctorado en Ciencias Geológicas de la FCN del Geólogo GALLARDO EDUARDO." ;

Que a fs. 63 obra Despacho N° 504/12 de Consejo y Comisiones que transcribe lo aconsejado por la comisión la Comisión de Docencia y Disciplina;

Que en virtud de lo expresado corresponde suscribir ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

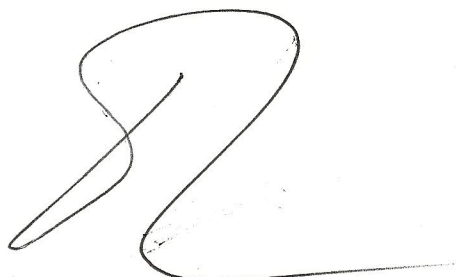
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

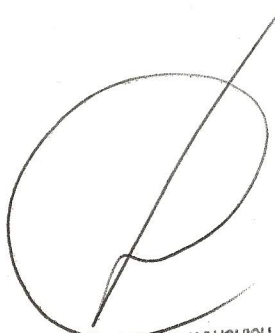
ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA la inscripción como alumno de la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Geológicas, del Geól. Eduardo Felipe GALLARDO - D.N.I N° 11.081.337, por las razones mencionadas en el exordio.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.-

ARTICULO 3°.- Publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.-
cng/MER



Ing. NÉLIDA A. BAYON DE TORENA
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales



M. Sc. Lic. ADRIANA E. ORTÍN VUJOVICH
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales